Buscar mensajes

Buscar | (Búsqueda avanzada)

Todos los mensajes

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha		Estado	
	Observaciones	CO1.MSG.7855581	RE: OBSERVACIONES AL PROCESO-CRUZ VERDE, 2 OBSERVACION PLIEGO PRECIOS TECHO, OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES , OBSERVACIONES , OBSERVACIONES PROYECTO DE PLIEGOS CP-006-2025, Solicitud Modificacion Experiencia , SOLICITUD DE CONFIRMACION DATOS Y/O CORRECCION , OBSERVACIONES LIFE SUMINISTROS MEDICOS		6 días de tiempo transcurrido *(8/05/2025 5:00:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Enviado	Detalle
	Observaciones	CO1.MSG.7835800	OBSERVACIONES AL PROCESO-CRUZ VERDE		9 días de tiempo transcurrido *(5/05/2025 5:57:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Respondido	Detalle
	Observaciones	CO1.MSG.7835710	2 OBSERVACION PLIEGO PRECIOS TECHO		9 días de tiempo transcurrido *(5/05/2025 5:53:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Respondido	Detalle
	Observaciones	CO1.MSG.7834565	OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES		9 días de tiempo transcurrido *(5/05/2025 4:21:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Respondido	Detalle
	Observaciones	CO1.MSG.7834272	OBSERVACIONES		9 días de tiempo transcurrido *(5/05/2025 3:45:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Respondido	Detalle
	Observaciones	CO1.MSG.7833640	OBSERVACIONES PROYECTO DE PLIEGOS CP-006-2025		9 días de tiempo transcurrido *(5/05/2025 2:50:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Respondido	Detalle
	Observaciones	CO1.MSG.7832729	Solicitud Modificacion Experiencia		9 días de tiempo transcurrido *(5/05/2025 12:47:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Respondido	Detalle

☆	Observaciones	CO1.MSG.7832301	SOLICITUD DE CONFIRMACION DATOS Y/O CORRECCION		10 días de tiempo transcurrido *(5/05/2025 11:52:56 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Respondido	Detalle
☆	Observaciones	CO1.MSG.7829861	OBSERVACIONES LIFE SUMINISTROS MEDICOS		10 días de tiempo transcurrido *(4/05/2025 3:39:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Respondido	Detalle

Ver menos

Cambiar el estilo de paginación

OPCIONES

Borrar

FILTRAR MENSAJES

Todos
Nuevos
Borradores
Enviado

HERRAMIENTAS

Herramientas no está disponible.

Detalles de mensaje

Referencia interna: MAYOR CUANTIA- 2025- 006

Descripción del proceso DISPOSITIVOS MEDICOS

De: DROGUERÍAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.S.

Usuario: CLAUDIA MARIA STERLING POSADA

Fecha: 9 días de tiempo transcurrido *(5/05/2025 5:57:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.7835800

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: OBSERVACIONES AL PROCESO-CRUZ VERDE

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Observaciones - Hospital Federico Lleras - Dispositivos Médicos.xlsx	Observaciones - Hospital Federico Lleras - Dispositivos Médicos.xlsx	Detalle
Formato de Observaciones 1.xlsx	Formato de Observaciones 1.xlsx	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Buen Dia

Se adjuntan observaciones del proceso para ser tenidas en cuenta.

Cordialmente,

Droguerias y Farmacias Cruz Verde SAS

Detalles de mensaje

Volver | Descargar documento | Cerrar

Referencia interna:

Descripción del proceso

De:

Usuario:

Fecha:

Referencia del mensaje

Tipo de mensaje:

Asunto:

Ar

Texto de mensaje

Buen Dia

Se adjuntan observaciones del proceso para ser tenidas en cuenta.

Cordialmente,

Droguerias y Farmacias Cruz Verde SAS

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento	987AA469AF1C79E9C9F24F90BAF105673F952AEB2723BD72AB1C38800A62413E
Ubicación	Archivo

Información del documento

Clasificación de documento:	-
Descripción	Observaciones - Hospital Federico Lleras - Dispositivos Médicos.xlsx
Nombre	Observaciones - Hospital Federico Lleras - Dispositivos Médicos.xlsx
Tamaño	22588
Estado	No encriptado
Creado por	CLAUDIA MARIA STERLING POSADA
Fecha de creación	9 días de tiempo transcurrido *(5/05/2025 5:56:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documento usado en

Tipo	Descripción

OBSERVACIONES A CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOI

Id	Observacion
	El documento indica que "En caso de que exista una contradicción entre el contenido establecido en los términos de condiciones y lo establecido en los analisis de conveniencia y oportunidad o anexo; primará lo señalado en los términos de condiciones en su versión definitiva" Teniendo en cuenta que el documento de términos y condiciones es nombrado como proyecto de Pliego de Condiciones requerimos que el Hospital confirme que es la versión definitiva y en caso que no lo sea compartirla dando el tiempo suficiente para su analisis.
	Teniendo en cuenta que mediante el presente documento se realizan observaciones al documento Proyecto Pliego de Condiciones Convocatoría Pública de Mayor Cuantía 006 de 2025 y como consecuencia al eventual contrato que se llegare a celebrar. Solicitamos incluir que en el evento en que como proponentes resultemos adjudicatarios los documentos observados y el contrato que se plantee entre las partes será sujeto de revisión de cara a las condiciones establecidas en el proceso de selección y las observaciones y excepciones que al efecto sean presentadas. En consecuencia, el contrato y/o cualquier documento que haga parte del mismo, será objeto de revisión, negociación y acuerdo por las Partes de manera que, en caso de que las Partes no lleguen a un acuerdo sobre estos y como consecuencia de ello no se suscriba el contrato y/o los documentos, no será justificación de perjuicios o compromiso indemnizatorio alguno o aplicación de sanciones, ni será viable la afectación de la póliza de seriedad de la oferta en virtud de ese desacuerdo. Bajo nuestra consideración no podría aceptarse el contenido sin condicionamientos, salvedades, apartamientos o modificaciones.
	Se solicita incluir frente a la Garantía de la Seriedad de la oferta aclaración que tenga en cuenta que en el presente proceso no ha sido compartido ninguno de los borradores de minutas que eventualmente se llegarían a celebrar entra las partes así como el manual de contratación correspondiente por lo que en el evento en que cualquier procedimiento, término, obligación y/o condición se pretenda hacer valer en el contrato deberá ser establecida de mutuo acuerdo entre las partes, y como consecuencia la póliza de la seriedad de la oferta no se podría ejecutar ante la no suscripción de un contrato que prevea condiciones que no fueron conocidas previamente por Cruz Verde. Así mismo, solicitamos tener presente que en caso de ser adjudicatarios en este proceso, nuestra compañia realizará los suministros y en general, ejecutará la relación comercial en los términos establecidos tanto en el documento de la Convocatoria Pública como en las excepciones presentadas a la misma y en los documentos que conformen nuestra propuesta. Cualquier otra condición adicional o diferente a la establecida en tales documentos, deberá ser concertada previamente entre las Partes y ser formalizada por documento suscrito por los representantes legales del Hospital y de nuestra compañía.

	Frente al numeral 13 (ii) se solicita precisar que el valor asegurado corresponderá al de la propuesta en el procentaje establecido en el pliego de condiciones.
	Frente al numeral 13 (iii) se solicita eliminar la condición que la póliza de seriedad indique número de propuesta en tanto no todas las propuestas llevan número o consecutivo y resulta suficiente el precisar en la misma el objeto de la cobertura.
	Se solicita a aclarar que significado tiene el que en la forma de pago se indique que el plazo comenzará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Si se refiere al plazo para pago, el mismo deberá contarse desde la fecha de radicación de la factura al Hospital.

	Se solicita indicar con que plazo contará el supervisor para expedir el informe de supervisión documento requisito para el pago.
	Se solicita modificar el numeral 2 en el sentido de indicar que en el certificado de existencia y representación legal el representante legal no debe tener limitaciones que le impidan obligarse en nombre de su compañia. Lo anterior teniendo en cuenta que no es necesario que el certificado establezca expresamente la cuantía por la que puede contratar bastando simplemente que no este limitado.
	Se solicita incluir frente a la Garantía de la Seriedad de la oferta aclaración que tenga en cuenta que en el presente proceso no ha sido compartido ninguno de los borradores de minutas que eventualmente se llegarían a celebrar entra las partes así como el manual de contratación correspondiente por lo que en el evento en que cualquier procedimiento, término, obligación y/o condición se pretenda hacer valer en el contrato deberá ser establecida de mutuo acuerdo entre las partes, y como consecuencia la póliza de la seriedad de la oferta no se podría ejecutar ante la no suscripción de un contrato que prevea condiciones que no fueron conocidas previamente por Cruz Verde. Así mismo, solicitamos tener presente que en caso de ser adjudicatarios en este proceso, nuestra compañia realizará los suministros y en general, ejecutará la relación comercial en los términos establecidos tanto en el documento de la Convocatoria Pública como en las excepciones presentadas a la misma y en los documentos que conformen nuestra propuesta. Cualquier otra condición adicional o diferente a la establecida en tales documentos, deberá ser concertada previamente entre las Partes y ser formalizada por documento suscrito por los representantes legales del Hospital y de nuestra compañía. Finalmente tanto la oferta que se llegara a presentar como la póliza de seriedad de la oferta tienes un términos de vigencia por lo que el contrato que se llegare a acordar deberá suscribirse en ese término.

	Se solicita precisar si los Riesgos identificados y su distribución son unicamente los que se encuentran establecidos en el numeral VII . Riesgos (página 81 del proyecto de pliego de condiciones)
	Los términos bajo los cuales Cruz Verde realiza la entrega de productos redunda en beneficio de sus clientes atendiendo el volumen de la operación. Por lo mismo, maneja condiciones estándar de servicios que serán plasmadas en la respectiva oferta y que, si el oferente las considera acordes, el que no se ajusten al pliego no debería constituir una causal de rechazo. Por lo anterior, solicitamos la eliminación del numeral [5], para garantizar acordar términos en beneficios de ambas partes.
	Solicitudes frente a los siguientes riesgos: 1.Frente al Riesgo de impuestos solicitamos asignarlos a quien sea legalmente el titular del impuesto en caso que la ley no lo establezca será objeto de acuerdo entre las partes . 2. Frente al Riesgo de Sanciones solicitamos incluir que será por cuenta del contratista siempre que haya sido de responsabilidad exclusiva del Contratista y establecida por autoridad competente. 4- Frente a Riesgo físicos de perdida, hurto o destrucción deberá modificarse indicando que será por cuenta del Hospital una vez el bien ha sido entregado por el Contratista. 5. Solicitamos eliminación a causa Mayor o caso fortuito que deberá ser regulado por lo establecido en la normatividad colombiana no necesariaente deb ser atribuido a una de las partes. 6- Solicitamos modificar en el sentido que se aclare cuando la conducta sea de responsabilidad exclusiva del Contratista y atribuible de acuerdo con la normatividad Colombiana. 7. Solicitamos modificar en el sentido que se aclare cuando la conducta sea de responsabilidad exclusiva del contratista y atribuible de acuerdo con la normatividad Colombiana. 10. Se solicita modificar indicando que en el caso de variaciones o modificaciones de los precios ofertados por variables macroeconomicas, o cualquier regulación o disposición normativa que regule precios o similares, las tarifas acordadas deberá ser sujeto de renegociación. 11. Solicitamos ajustar indicando que el riesgo de incumplimiento deber ser asignado a las partes en la medida en que tanto contratante como contratista pueden generar incumplimiento

	Solicitamos que en la tabla se identifiquen los riesgos (páginas 84, 85 y 86) se asigne a quien adebe asumir cada uno de los riesgos con el criterio de quien los genere.
	Las situaciones descritas en los numerales 1 y 2, son de resorte exclusivo de la entidad en las que el contratista no tiene injerencia. Por este motivo, no es posible trasladarle dichos riesgos. De esta manera, se solicita reasignar dichos riesgos a la entidad. Frente a numeral 3 deberá ser asignado a quien legalmente sea el titular del impuesto y en caso que la ley no lo indique deberá ser objeto de acuerdo entre las partes . En el evento descrito en el numeral 4, tratándose de una situación ajena a la voluntad de las partes que, a su turno, puede generar un desequilibrio económico en perjuicio del contratista, solicitamos ajustar en el sentido que, en dicho evento, las Partes de común acuerdo podrán definir los nuevos términos para la ejecución, y en caso de no acuerdo, cualquiera de las partes se encontrará facultada para terminar la relación, sin que ello se considere incumplimiento. Frente al numeral 5. El contratista no puede ser garante de la disponibilidad de productos, ya que actua en calidad de comercializador y no de fabricante. Por lo tanto, el riesgo no puede ser asignado a este. En caso de que haya indisponibilidad de productos, por situaciones ajenas a la voluntad de Cruz Verde, se solicita incluir que las PArtes de común acuerdo podrán definir alternativas de producto y que ello no será incumplimiento del contratista
	Modelo economico se requerie conocer el valor de la pólizas como consecuencia el valor del contrato

	2. Se solicita modificar el numeral 2 indicando *que el contrato se ejecutará conforme las condiciones pactadas en el mismo.*
	Se solicita modificar el numeral 9 indicando que el contratista cuenta con su propia política de seguridad de la información y ciberseguridad y que será aplicada en la ejeución del contrato, en caso que se pretenda que aplique alguna política del Hospital deberá ser concertada de mutuo acuerdo entre las partes.
	10. Se solicita un término de minimo diez días para la constitución de garantías

	11. Se solicita incluir que la participación del contratista sea previamente concertada por la partes,
	Frente al numeral 13 se reiteran las observaciones indicadas en el presente documento relacionado con riesgos establecidos y asignados.
	Cruz Verde Opera en calidad comercializador y no productor, por lo que no le resultaría aplicable.

	Deberá incluirse que deberá ser de compun acuerdo condiciones y objeto de la visita.
35	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	

R CUANTÍA 006 -2025 HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ E.S.E

Documento	Numeral o Literal del documento	Nombre del numeral/capitulo	Pagina del documento
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	**E.**	**NORMA DE INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES**	Página 4
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	**E.**	**NORMA DE INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES**	Página 4
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	**J. #13**	**RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES**	Página 8

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	**J. #13 (ii)**	**RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES**	Página 9
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	**J. #13 (iii)**	**RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES**	Página 9
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	**R.**	**FORMA DE PAGO**	Página 60

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	**R.**	**FORMA DE PAGO**	Página 60
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	**III. REQUISITOS HABILITANTES A. CAPACIDAD JURÍDICA. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL #2**	**ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS JURÍDICOS. FINANCIEROS, SARLAFT, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS**	Página 62
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	**III. REQUISITOS HABILITANTES A. CAPACIDAD JURÍDICA. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**	**ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS JURÍDICOS. FINANCIEROS, SARLAFT, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS**	Página 68

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	**V.**	**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**	Página 79
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	**V. B. RECHAZO # 5**	**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**	Página 80
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	**VII.**	**RIESGOS**	Página 81

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	**VII.**	**RIESGOS**	Página 84, 85 y 86
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	**VII.**	**RIESGOS**	Página 84, 85 y 86
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	**VIII.**	**GARANTÍAS**	Página 86

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	**XII #2**	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**	Página 86
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	**XII #9**	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**	Página 86
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	**XII #10**	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**	Página 93

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	**XII #11**	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**	Página 93
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	**XII #13**	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**	Página 93
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	**XII #11**	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**	Página 95

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	XII #15	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	Página 95

Respuesta a Observaciones

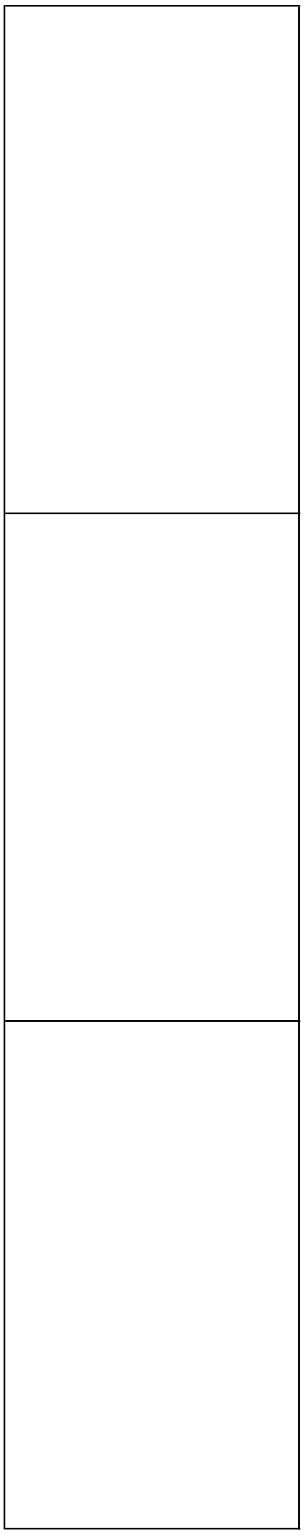

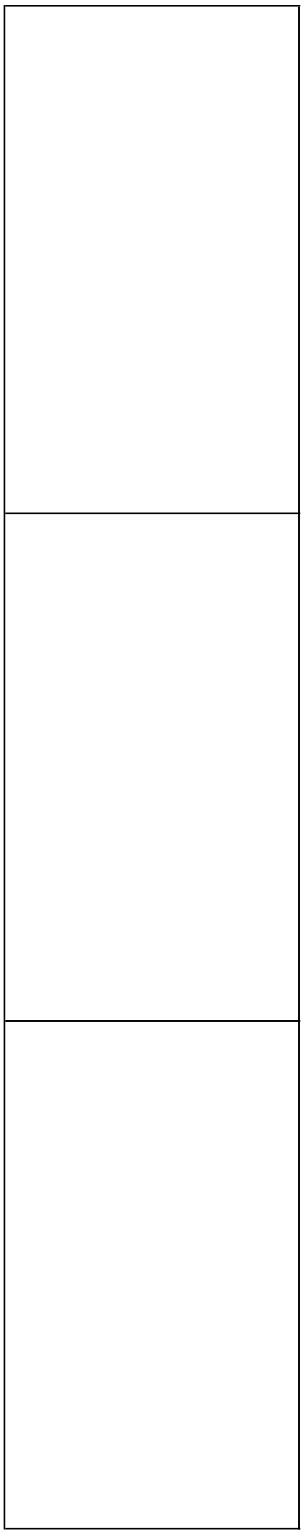

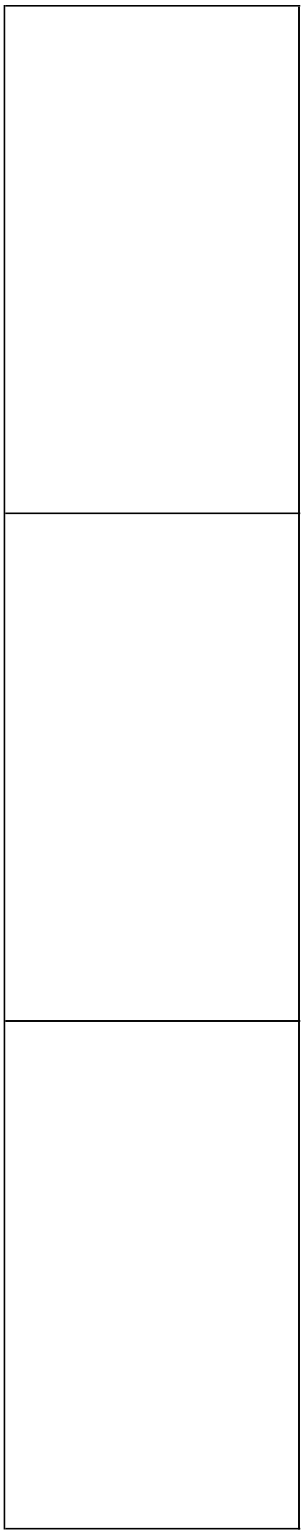

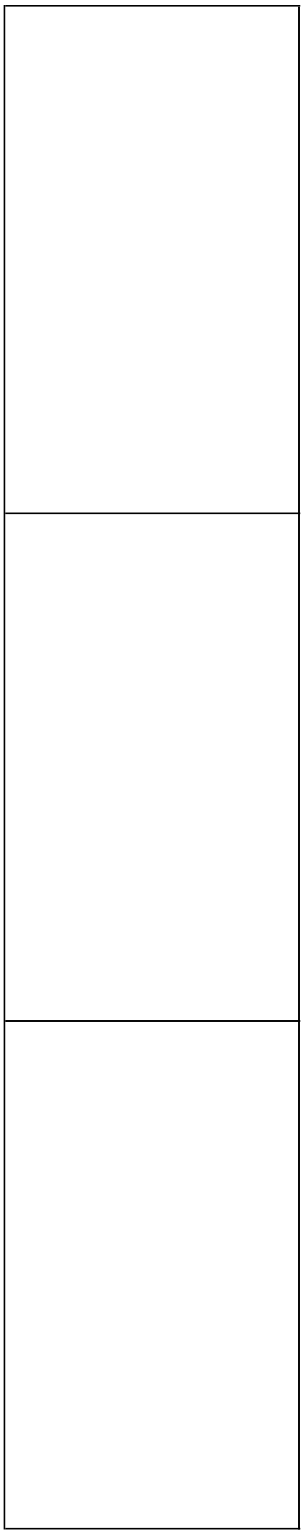

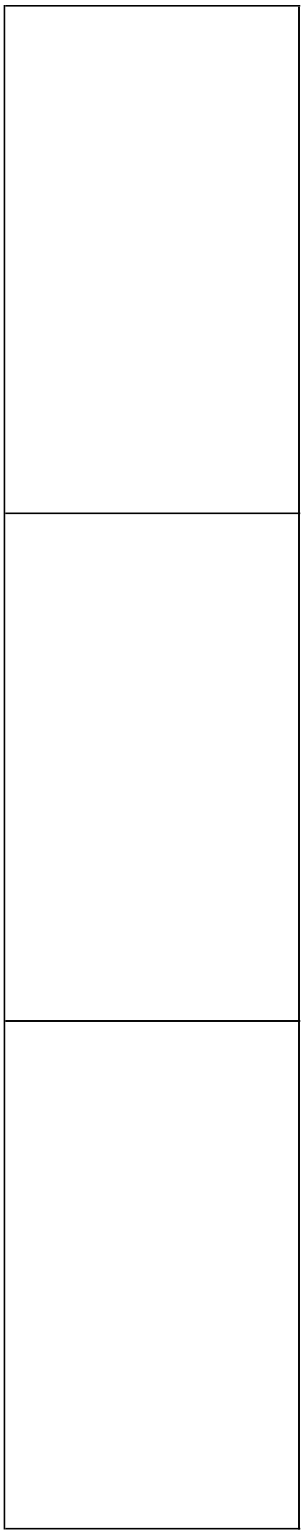

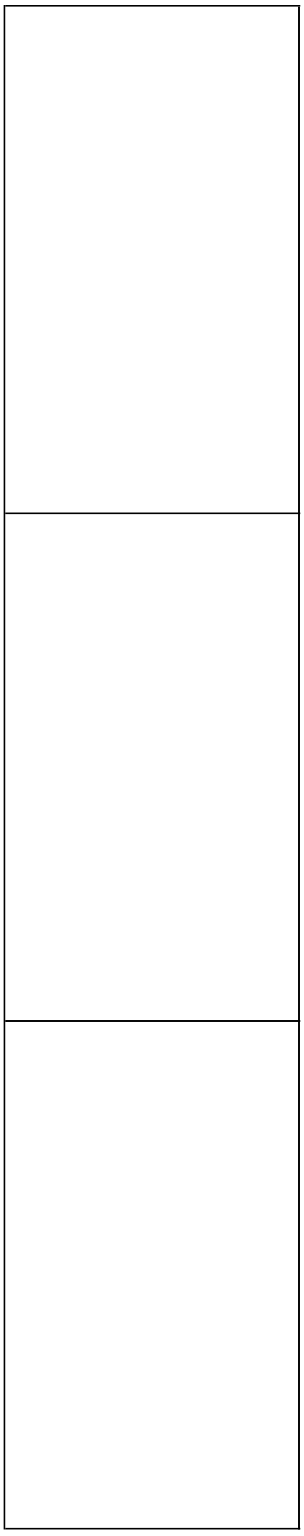

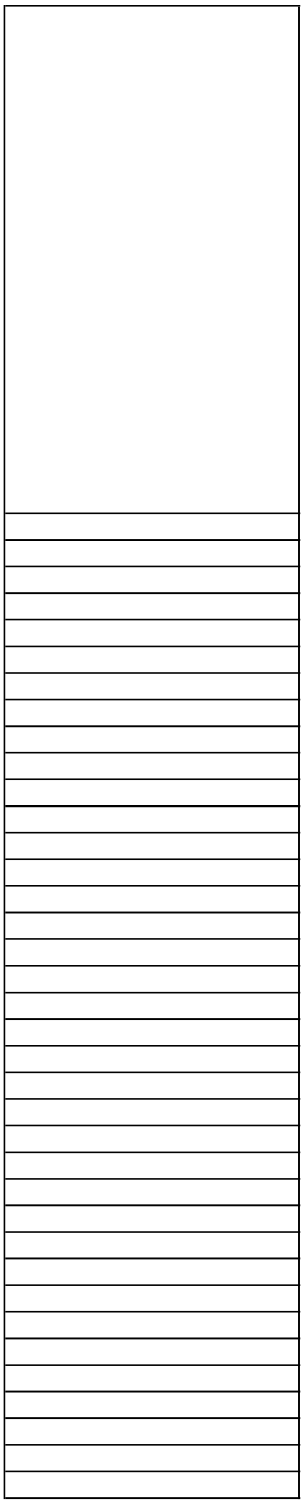

Detalles de me

Volver | Descargar documento | Cerrar

DETALLE DEL DOCUMENTO

Descr

Identificación del documento

ID del documento 5C896820F6F361F21A8EFF8D4322114977D2BFC951593A6238265B9159544A18

Ubicación Archivo

Refe

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción Formato de Observaciones 1.xlsx

Nombre Formato de Observaciones 1.xlsx

Tamaño 22942

Estado No encriptado

Creado por CLAUDIA MARIA STERLING POSADA

Fecha de creación 9 días de tiempo transcurrido *(5/05/2025 5:56:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documento usado en

Tipo	Descripción

Detalle

Detalle

Texto de mens

Buen Dia

Se adjuntan observaciones del proceso para ser tenidas en cuenta.

Cordialmente,

Droguerias y Farmacias Cruz Verde SAS

Id	Observacion
0	Por favor registre la observacion que desea sea aclarada
1	Se solicita definir si el numero de la convocatoria es 006 o 005
2	CRUZ VERDE en su calidad de comercializador y no de productor, entregará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la solicitud por parte de la institucion los certificados y documentos de los productos adjudicados tales como fichas técnicas, fichas de seguridad, certificado de registros INVIMA, soportes de equivalencia farmacéutica, soportes de biodisponibilidad y bioequivalencia (cuando aplique).
3	La condicion de pago estara sujeta al estudio de documentos que sean enviados por cada institucion para la creacion como cliente y para el estudio de credito. Adicional aesto, Solicitamos que los pagos no sean condicionados a las apropiaciones y disponibilidades prsupuestales si no conforme a los consumos del mes respectivo. Es indispensable dar claridad en que solo se realizara suministro de producto siempre y cuando la institucion se encuentre creada como cliente
4	Por favor especificar a que monto equivale el pago de las estampillas
5	se solicita amablemente a la entidad permitir un 10% sobre el presupuesto asignado ya que corresponde al porcentaje asegurado que normalmente las entidades requieren
6	CRUZ VERDE no garantiza el despacho de productos con fecha de vencimiento especifica y en el caso en que se despachen con vencimiento menos a un (1) año, deberá ser reportado por parte del hospital dentro de las 24 horas siguiente de recibida la mercancía, si deciden quedarse con la mercancía será enviada una carta de compromiso y antes de 4 meses de la fecha de vencimiento el hospital debe informar para proceder a la devolución de la mercancía por parte de CRUZ VERDE. Las gestiones correspondientes a las devoluciones de productos deberán ceñirse al procedimiento de CRUZ VERDE, presentado como anexo integral de la propuesta. Anexo B.
7	Por favor compartir el proceso de recepcion tecnica al cual se hace referencia
8	Solicitamos tener en cuenta la calidad en la que actúa CRUZ VERDE ya que no somos fabricantes, ni distribuidores, somos comercializadores; Por consiguiente, entregaremos certificado de relacion comercial expedido por el laboratorio.
10	Respetuosamente solicitamos revisar y ampliar los rangos establecidos para los indicadores financieros exigidos, específicamente el índice de liquidez, el índice de endeudamiento y la rentabilidad sobre el patrimonio en pro del principio de pluralidad de oferentes. Consideramos que los valores actualmente definidos se apartan de los parámetros financieros comúnmente aceptados en el mercado y podrían restringir la participación de empresas de gran tamaño, trayectoria y solidez financiera. La ampliación de dichos rangos permitiría una mayor concurrencia de proponentes calificados, promoviendo una competencia real y efectiva, en beneficio de los intereses de la administración pública.

11	Los precios ofertados por CRUZ VERDE en la presente oferta comercial estarán sujetos a cambios por CRUZ VERDE teniendo en cuenta las siguientes variantes: • En el caso de presentarse cualquier modificación o variación de lo precios ofertados derivadas de las variables macro–microeconómicas del mercado, de normatividad y de las condiciones de compra a los laboratorios se notificarán vía correo electrónico a través del Ejecutivo Comercial que defina CRUZ VERDE al área de compras de EL CLIENTE con cinco (05) días calendario antes de realizar los ajustes pertinentes; de no llegar a un acuerdo entre las partes sobre el precio, aplicable a los productos que presenten variación de precios en el término indicado (05 días calendario) se entenderá excluido el suministro del respectivo producto, sin que ello constituya incumplimiento de CRUZ VERDE de la relación contractual que emane de la aceptación de la presente oferta. • En el caso de los productos sujetos a control directo por parte del Gobierno Nacional, medicamentos sujetos a valore de referencia -VR- techos y valores máximos de recobro, el precio corresponderá a aquel fijado por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos, y/o la entidad correspondiente y/o que haga sus veces. • Si durante la vigencia de la relación contractual que derive de la aceptación de la presente oferta, se establece precios regulados, valores máximos para el reconocimiento y pago las tecnologías financiadas o no con la Unidad de Pago por Capitación (UPC), valores de referencia - techos, así como cualquier otro o pronunciamiento y/o medida legislativa, normativa, administrativa o judicial que tenga por objeto el control o la regulación de precios de medicamentos, EL CLIENTE acepta de manera expresa e irrevocable que las tarifas acordadas serán objeto de renegociación para dar cumplimiento a las disposiciones respectivas. En caso de no llegar a un acuerdo entre las partes sobre el precio, aplicable a los productos que presenten esta condición en el término indicado (05 días calendario) siguientes a la propuesta que al efecto presente CRUZ VERDE, se entenderá excluido el suministro del respectivo producto, sin que ello constituya incumplimiento de CRUZ VERDE de la relación contractual que emane de la aceptación de la presente oferta.
12	En cualquier caso, CRUZ VERDE no acepta asumir sobrecostos que informe la institucion por no tener disponibilidad de producto y tener que recurrir a otro proveedor para comprarlo.
13	La información sobre las novedades de los productos es manejada por los laboratorios de acuerdo con la situación de mercado y sus inventarios; por lo tanto, Para las novedades que se presenten como agotados, descontinuados entre otros, Cruz Verde informará sobre la novedad a partir de que tenga conocimiento de la misma.
14	se solicita amablemente a la entidad permitir un 10% sobre el presupuesto asignado ya que corresponde al porcentaje asegurado que normalmente las entidades requieren
15	Solictamos validar posible ampliacion de plazo para la radicacion del contratito y/o polizas (entre5 y 8 dias habiles)
16	Solicitamos sean compartidos los peocesos y procedmientos a loa cuales se hace referencia
17	Cualqier visita que requiera la institucion, así como cualquier instrumento para verificar o medir el cumplimiento deberá ser concertado entre las partes con debida anticipacion, lo que inlcuye condiciones de tiempo modo y lugar.
18	La información sobre las novedades de los productos es manejada por los laboratorios de acuerdo con la situación de mercado y sus inventarios; por lo tanto, Para las novedades que se presenten como agotados, descontinuados entre otros, Cruz Verde informará sobre la novedad a partir de que tenga conocimiento de la misma.
19	Las devoluciones deben ceñirse a la politica de devolcuion y/o de calidad de Cruz Verde según corresponda, presentado como anexo integral de la propuesta. Anexo A y B
20	La información sobre las novedades de los productos es manejada por los laboratorios de acuerdo con la situación de mercado y sus inventarios; por lo tanto, Para las novedades que se presenten como agotados, descontinuados entre otros, Cruz Verde informará sobre la novedad a partir de que tenga conocimiento de la misma. Solicitamos por favor aceptar variacion de precio para las alternativas segun condiciones del mercado.
21	CRUZ VERDE no garantiza el despacho de productos con fecha de vencimiento especifica y en el caso en que se despachen con vencimiento menos a un (1) año, deberá ser reportado por parte del hospital dentro de las 24 horas siguiente de recibida la mercancía, si deciden quedarse con la mercancía será enviada una carta de compromiso y antes de 4 meses de la fecha de vencimiento el hospital debe informar para proceder a la devolución de la mercancía por parte de CRUZ VERDE.
22	Las devoluciones deben ceñirse a la politica de devolcuion presentado como anexo integral de la propuesta. Anexo A
23	CualqUier visita que requiera la institucion, así como cualquier instrumento para verificar o medir el cumplimiento deberá ser concertado entre las partes con debida anticipacion, lo que inlcuye condiciones de tiempo modo y lugar.

24	Para las entregas de los productos es necesario tener presente el lead time correspondiente para cada zona); Adicional a esto, se deben tener en cuenta 2 factores indispensables que son exógenos a nuestra operación ya que, pueden generar afectación en los tiempos de entrega de los pedidos en 12, 24 o 48 horas: Restricciones viales y la hora de envío de la orden de compra (Las órdenes de compra serán tramitadas en horario de lunes a viernes de 7:00am a 6:00pm, con la aclaración para las ordenes de compras recibidas de 4:00pm a 6:00pm que se registrarán al siguiente día hábil).
25	El monto mínimo para pedidos para Bogotá es de $750.000 COP y para resto ciudades $1´000.000 COP, en caso de recibir más de una orden de compra el mismo día y estas no superen dicho monto se unificarán hasta cubrir el monto mínimo de compra. CRUZ VERDE no realizará pedidos que no cumplan con el monto mínimo y ello no se considerará incumplimiento de CRUZ VERDE a los términos de la relación comercial que surja de la aceptación de esta oferta.
26	CRUZ VERDE y EL CLIENTE se comprometen a programar de manera periódica y mensual un espacio de conciliación de cartera con base en el estado de cuenta que remita CRUZ VERDE con el objetivo de gestionar las diferencias que se puedan presentar en virtud de la operación y asegurar las condiciones de PLAZO y CUPO definidas para EL CLIENTE.
27	El pago oportuno de los recursos correspondientes al suministro de los productos ofertados resulta fundamental para el desarrollo del mismo. Por lo tanto, en caso de que CRUZ VERDE no pueda disponer de la remuneración por el suministro de los Productos en los términos y plazos indicados, o cuando quiera que se verifique ausencia de pago total o parcial, o se presenten objeciones a la facturación que igualen o superen el 10% de los servicios suministrados mensualmente, que en un plazo de treinta (30) días calendario desde la objeción respectiva no se haya obtenido su resolución entre el hospital y CRUZ VERDE, CRUZ VERDE tendrá la facultad de suspender el servicio, sin que la cesación o no entrega de los Productos constituya un incumplimiento contractual de CRUZ VERDE. El pago de la facturación radicada por CRUZ VERDE, en la relación comercial y/o contractual surgida por la aceptación expresa o tacita de la presente oferta, deberá realizarse por parte de EL CLIENTE después de la radicación de la factura, acorde al plazo aprobado y comunicado, CRUZ VERDE realiza el cierre de su facturación mensual el último día hábil del mes, y cada mes el analista de cartera realizara el envío del estado de cuenta, con la información de la cartera al cierre anterior para su seguimiento
28	La información entregada por CRUZ VERDE como parte de la presente oferta y la que, se llegue a entregar en el futuro constituye información confidencial por corresponder a información relativa a las operaciones, know how y en general información comercial propia de CRUZ VERDE, sin importar el medio bajo el cual haya sido o sea facilitada; y que, su recepción por parte del destinatario de esta oferta implica que, se recibe de forma confidencial y exclusiva y únicamente para los fines de la invitación a ofertar de la referencia hasta el momento en que, por medios diferentes a su propia actividad, la de sus dependientes y asesores y en general de personas bajo su control, se haga de dominio público. Lo anterior encuentra sustento en normas superiores que brindan protección a la información que tenga un valor comercial o competitivo en el mercado, como lo es, el artículo 260 de la Decisión 486 de la CAN (Comunidad Andina de Naciones).

Formato de Observaciones Droguerias y Farmacias Cruz Verde

Documento	Numeral del documento	Nombre del numeral/capitulo
Indique a qué documento y Anexos esta asociada la inquietud. Ejemplo: Anexo 12.	Indique en numeral al que está asociada la inquietud	Indique el nombre del numeral o capitulo al que está asociada la inquietud
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 006 DE 2025	NOMBRE DEL PROYECTO	TITULO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 006 DE 2025	NOTA 5	II ASPECTOS GENERALES: DISPOSITIVOS MEDICOS
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 006 DE 2025	R	II ASPECTOS GENERALES: FORMA DE PAGO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 006 DE 2025	PAGO DE ESTAMPILLAS	II ASPECTOS GENERALES
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 006 DE 2025	A. CAPACIDAD JURIDICA (GARANTIA DE SERIEDAD)	III REQUISITOS HABILITANTES:
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 006 DE 2025	B. REQUISITOS TECNICOS - 1.2 FECHA DE VENCIMIENTO	III REQUISITOS HABILITANTES:
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 006 DE 2025	B. REQUISITOS TECNICOS - 1.3 RECEPCION TECNICA	III REQUISITOS HABILITANTES:
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 006 DE 2025	A. REQUISITOS TECNICOS DE INDOLE REGULARORIO 1.2	III REQUISITOS HABILITANTES:
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 006 DE 2025	C. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	III REQUISITOS HABILITANTES:

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 006 DE 2025	10	VII RIESGOS
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 006 DE 2025	10	VII RIESGOS
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 006 DE 2025	11	VII RIESGOS
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 006 DE 2025	A. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	VIII GARANTIAS
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 006 DE 2025	A. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	VIII GARANTIAS
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 006 DE 2025	OBLIGACIONES GENERALES - 8	XII
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 006 DE 2025	OBLIGACIONES GENERALES - 11	XII
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 006 DE 2025	OBLIGACIONES ESPECIFICAS - 2	XII
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 006 DE 2025	OBLIGACIONES ESPECIFICAS - 5 Y 6	XII
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 006 DE 2025	OBLIGACIONES ESPECIFICAS - 7	XII
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 006 DE 2025	OBLIGACIONES ESPECIFICAS - 7	XII
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 006 DE 2025	OBLIGACIONES ESPECIFICAS - 7	XII
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 006 DE 2025	OBLIGACIONES ESPECIFICAS - 7	XII

Pagina del documento	Respuesta a Observaciones
Indique la página del documento al cual tiene la inquietud	
2	
60	
60	
60	
69	
70	
70	
70	
72	

82	
82	
82	
86	
86	
93	
93	
94	
94	
94	
94	
94	
94	